



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **6788**

BUENOS AIRES, 01 NOV 2010

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-015196-10-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada UVASAL (sabor naranja - sabor limón y sabor menta silvestre) / BICARBONATO DE SODIO- ÀCIDO CÌTRICO - CARBONATO DE SODIO forma farmacéutica y concentración: Polvo efervescente sabor naranja: Bicarbonato de sodio 43,160g / 100g - Àcido Cìtrico 43,100g / 100g - Carbonato de Sodio 10,000g / 100g; Sabor limón: Bicarbonato de Sodio 46,215g / 100g - Àcido Cìtrico 42,700 / 100g - Carbonato de Sodio 10,000g / 100g; Sabor menta silvestre: Bicarbonato de Sodio 46.025g / 100g - Àcido Cìtrico 43,287g / 100g - Carbonato de Sodio 10,000g / 100g autorizada por el Certificado Nº 4.972.

✓

✓

✓

AS



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A. 7.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 6788

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 29 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A propietaria de la Especialidad Medicinal UVASAL (sabor naranja - sabor limón y sabor menta silvestre) / BICARBONATO DE SODIO- ÀCIDO CÌTRICO - CARBONATO DE SODIO Forma farmacéutica y concentración: Polvo efervescente sabor naranja: Bicarbonato de sodio 43,160g / 100g - Àcido Cìtrico 43,100g / 100g - Carbonato de Sodio 10,000g / 100g; Sabor limón: Bicarbonato de Sodio 46,215g / 100g - Àcido Cìtrico 42,700 / 100g

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 6788

- Carbonato de Sodio 10,000g / 100g; Sabor menta silvestre: Bicarbonato de Sodio 46.025g / 100g - Ácido Cítrico 43,287g / 100g - Carbonato de Sodio 10,000g / 100g la nueva presentación de envases de venta conteniendo: Polvo efervescente sabor naranja y sabor limón: Se autoriza la nueva presentación de venta conteniendo 30 sobres de 5g cada uno; Polvo efervescente sabor menta silvestre: Se autoriza la nueva presentación de venta de frascos conteniendo 100g, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 4.972 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

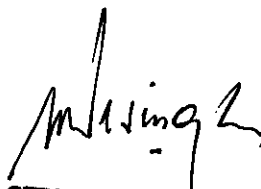
ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015196-10-4

DISPOSICION N°

99

6788


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.